SAE Sociedad de Activos Especiales S.A.S.	INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS	Código: F-BS3-178
		Versión:05
		Vigencia: 15/02/2023

Fecha de Informe	28 de febrero de 2023

El presente informe refiere la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del contrato de arrendamiento.

INFORMACIÓN GENERAL

Contrato Nº	051-2020	**Fecha Suscripción del Contrato**	29 de mayo de 2020
Nombre Contratista	FAMOC DEPANEL S.A.	**Identificación (CC/NIT)**	860.033.419-4
Correo Electrónico Contratista	contabilidad@famoc.net	**Forma de Pago**	Mensual
Nombre Supervisor	NEVYS ANDREA NIÑO RODRIGUEZ		
Nombre apoyo supervisión			
Fecha de Iniciación	01 de julio de 2022	**Fecha de Terminación**	01 de julio de 2024
Plazo Contrato	24 meses	**Prórrogas**	Una (01)
Periodo de Evaluación del Informe	Febrero 2023	**Adición**	Una (01)
Objeto del Contrato	Arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Barranquilla, para la reubicación de la Regional Norte que permita el adecuado desarrollo del objeto social y misional de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE SAS.		

INFORMACIÓN EJECUCIÓN CONTRACTUAL

1. **Modificaciones contractuales:**

Modificación No. 1	24 de febrero de 2016		
Adición No. 1	$ 915.923.421	**Prorroga No. 1**	24 meses
Plazo Total	48 meses	**Valor Total**	$ 1.739.308.184

Porcentaje ejecutado en relación con las obligaciones y/o actividades: 67 %

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Porcentaje Ejecutado: 64 %

Concepto	Valor
Valor del Contrato	$ 823,384,763
Valor de las Adiciones	$ 915,923,421
Total, Ejecutado y Desembolsado	$ 1,081,468,964
Valor a pagar en el periodo reportado	$ 37,168,135
Valor Pendiente por Ejecutar	$ 620,671,085

INFORMACIÓN DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL					
Rubro Presupuestal	Descripción Rubro	N° Disponibilidad Presupuestal	Fecha Disponibilidad Presupuestal	N° Compromiso Presupuestal	Fecha Compromiso Presupuestal
A-2-0-4-10-02	ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES	19	02/01/2023	18	02/01/2023

FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADO						
N° Factura o Cuenta de Cobro	Fecha			Valor Facturado		
	Día	Mes	Año	Base	IVA	Total
FVE 4245	9	2	2023	$ 31.889.357	$ 5.278.778	$ 37.168.135
Totales				$ 31.889.357	$ 5.278.778	$ 37.168.135

En consecuencia, se autoriza pagar la cuenta de cobro y/o factura relacionada, cuyo valor se ajusta a las condiciones contractuales expuestas en la cláusula 3 FORMA DE PAGO del respectivo contrato.

INFORME DE ACTIVIDADES

El presente informe detalla la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista. Por lo anterior, se describe a continuación el estado de avance de ejecución:

Obligaciones específicas del contratista

N°	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
1	Entregar a título de arrendamiento la tenencia de la totalidad del inmueble pactado en el contrato, los bienes anexos, los usos directos, conexos y servicios que sean necesarios para la instalación y aseguramiento del debido funcionamiento de las áreas de trabajo requeridos para Regional Norte de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE SAS.	El inmueble ubicado en la Cr. 57 No.99A - 65 Piso 16 Centro Empresarial Torres del Atlántico Oficina 1601 Torre Sur en la Ciudad de Barranquilla, fue entregado a la Sociedad de Activos Especiales el día 01 de julio de 2020, según el Acta de inicio suscrita entre las partes.
2	Realizar durante el plazo de ejecución del contrato, por su cuenta y riesgo, y bajo su responsabilidad la totalidad de las adecuaciones, reparaciones, y mantenimientos que demande el inmueble y el mobiliario para su normal funcionamiento.	A la fecha el Arrendador ha efectuado los mantenimientos que ha demandado la SAE, garantizando la preservación y buen estado de la infraestructura del inmueble.
3	Permitir a la Entidad Arrendataria usar, gozar y disfrutar del inmueble entregado en arriendo, sin propiciar turbaciones o impedimentos para que se ejerza dicho uso y librándola de forma eficiente y oportuna cuando dichas acciones provengan de un tercero.	La Sociedad de Activos Especiales SAS a la fecha hace uso del inmueble entregado por la empresa Famoc Depanel sin ninguna novedad o perturbación que afecte el normal desarrollo de sus actividades, razón por la cual se ha generado el respectivo pago por canon mensual de arrendamiento derivados del uso y tenencia del inmueble, en este caso el pago del mes de febrero de 2023.
4	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles que hacen parte del inventario.	El arrendador ha cumplido con los mantenimientos preventivos y/o correctivos cuando así han sido requeridos, garantizando condiciones seguras en la infraestructura interna y la conservación del inmueble y de los elementos que lo componen, acciones que han permitido desarrollar las actividades de custodia, almacenamiento y resguardo de los expedientes documentales de la Entidad sin inconvenientes.
5	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la estructura interna del inmueble, así como de las redes de agua potable, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias. En ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del inmueble, el arrendador deberá evitar y corregir fisuras y grietas, humedades e inundaciones y demás fenómenos que puedan llegar a limitar el uso de la edificación o menoscabar la seguridad de la misma.	

6	El Arrendador deberá solucionar fallas técnicas o de infraestructura del inmueble y los bienes y servicios involucrados en el presente contrato en un término entre uno (1) y cinco (5) días hábiles, dependiendo de la naturaleza y la gravedad de la falla, contados a partir de la fecha de su reporte escrito efectuado por el supervisor del contrato. En todo caso el Arrendador declara que el inmueble tomado en arriendo cumple con todas las condiciones de seguridad que lo hacen habitable y que son requeridas por la normatividad pertinente.	Durante a ejecución del contrato, estas solicitudes han sido atendidas oportunamente por el Arrendador garantizando la conservación de la infraestructura interna del inmueble y condiciones seguras optimas, con el propósito de no poner en riesgo los funcionarios ni la operación interna de la Entidad.
7	Entregar el inmueble con los servicios de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado, aseo público y recolección de basuras debidamente instalados y en funcionamiento y acondicionados a las necesidades de la Entidad Arrendataria. Dichos servicios deberán estar a paz y salvo a la fecha de entrada en tenencia del inmueble por parte de la entidad contratante.	A la fecha de entrega el inmueble se encontraba a paz y salvo por todo concepto. A partir de la tenencia del inmueble por parte de la SAE, asumirá los gastos que se deriven por la tenencia del inmueble. Las facturas de servicios públicos son tramitadas para pago por la Regional Norte SAE.
8	Designar una persona para que atienda permanentemente y de pronta solución a los requerimientos de la entidad durante el desarrollo del contrato de arrendamiento del inmueble.	La SAE mantiene contacto directo con el arrendador del inmueble a través del correo electrónico contabilidad@famoc.net, a través del cual se elevan todas las solicitudes, siendo atendidas de manera oportuna.
9	Realizar las labores que la ejecución del contrato requiera, en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, garantizando el cumplimiento de todos y cada una de las estipulaciones contractuales dentro de los plazos y condiciones previstas en el mismo.	El servicio se viene prestando conforme lo señala el contrato de arrendamiento en sus términos y condiciones, el Contratista cumplió con todas las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

EVIDENCIAS/PRODUCTOS PRESENTADOS (Enlace Soportes de Actividades)	*Los soportes y demás que evidencian la ejecución del contrato se encuentran contenidos dentro de las carpetas físicas de supervisión resguardada por el GIT de Servicios Administrativos.*

RIESGOS CONTRACTUALES

El Seguimiento de riesgos se realizará conforme a los riesgos identificados en los estudios previos o términos de referencia según corresponda.

Riesgo	Control y/o plan de mitigación	Seguimiento del control y/o plan de mitigación	Estado de materialización (Materializado /No materializado)	Seguimiento u observaciones a materialización del riesgo
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

NOTA: En caso de materialización de algún riesgo se debe reportar de manera específica en el formato Reporte de materialización de riesgos (F-DE2-100), dirigido a la Gerencia de contratos y a la Oficina Asesora de Planeación.

Observaciones Adicionales

Ninguna.

DECLARACIÓN

El contratista: Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada en el presente informe corresponde a las actividades ejecutadas durante el período informado y los documentos anexos que soportan el pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales para el periodo del informe, corresponden a los que legamente efectúo con base en los ingresos provenientes del Contrato y que la planilla aportada está efectivamente pagada y recibida a satisfacción por la entidad encargada de recaudar el pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.

N° Planilla de Pago SGSS	Periodo de Aporte	Valor Total Planilla
9446357435	Pensión: Enero - 2023 Salud: Febrero - 2023	$ 156.450.700

El supervisor: Certifico que el contratista cumplió con las obligaciones y productos en el periodo del presente informe, conforme con lo pactado en el contrato y cumplen con los requisitos exigidos por la entidad. El presente informe y sus evidencias fueron validadas y es aprobado, por lo cual autorizo proceder con el pago.

A la fecha de presentación del presente informe, la supervisión certifica que Famoc Depanel SAS, con Nit. 860.033.419-4, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales, de conformidad con la certificación de fecha 06 de febrero de 2023, suscrita por Jesus Humberto Buendía Guzmán con T.P. 1086-T en calidad de Revisor Fiscal de Famoc Depanel SAS, de acuerdo con la planilla de aportes parafiscales No. 9446357435.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

Una vez revisadas las cuentas de cobro presentadas por el Contratista, la información de las actividades desarrolladas y las evidencias correspondientes a la ejecución certificó que el Contratista cumple con todas las obligaciones del contrato:

Sí	X	No	

Adicionalmente se certifica que el cumplimiento de las actividades durante este mes fue:

Satisfactorio	
Bueno	X
Regular	
Requiere Ajustes	

NEVYS ANDREA NIÑO RODRIGUEZ
Gerente Regional Norte
Supervisor

MARISOL SUAREZ VILLANUEVA
Representante Legal Famoc Depanel S.A.S
Contratista